INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION TÉCNICA

Proceso:	**LS-03-FU-005-2026**
Objeto:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**
Valor:	**OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($83.970.000,00)**
Plazo:	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**

Fecha de Invitación Pública:	25 de junio de 2026
Cierre de la convocatoria:	14 de julio de 2026

Oferta recibida				
Orden de llegada	**Oferente**	**Valor Propuesto**	**Fecha de presentación**	**Hora de presentación**
1	S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.	$83.970.000,00	13/07/2026	12:03 pm

Vencido el termino para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación técnica dentro de la convocatoria pública No. **LS-03-FU-005-2026,** se procede a evaluar la propuesta presentada, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 5147 de 2026 expedida por el Departamento de Arauca, donde se limitó el proceso única y exclusivamente la participación de MIPYMES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, las cuales deberán acreditar las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Así las cosas, se procederá a rendir el informe definitivo de evaluación del componente técnico, de la oferta que acredita la condición exigida en el presente proceso

PROPONENTE: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S., con NIT No. 900.446.211-7 Representada Legalmente por SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.468.552 expedida en Ocaña (N/S)

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TÉCNICA

1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (02) contratos de prestación de servicio terminado y liquidado antes del cierre de la convocatoria, cuyo objeto y/o alcance corresponda a la prestación de servicios para la realización de exámenes laboratorio y/o exámenes médicos.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia especifica se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	100 %

Los contratos aportados deberán encontrarse clasificado en el siguiente código UNSPSC, que se describe a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EVALUACIÓN:

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

CONTRATO No.01

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
No. CONTRATO	**SM-03-24-2012**		
CONTRATANTE	**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**		
CONTRATISTA	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**		
% PARTICIPACION	**100%**		
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	**30/06/2026**		
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS Y LAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	**X**	
CUANTIA	44,12 SMMLV (2012)	**X**	

FECHA DE INICIO	31 de octubre de 2012	**X**	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2012	**X**	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	26 de diciembre de 2012	**X**	
CODIGO UNSPSC	80111600	**X**	
OBSERVACIÓN	Acta de liquidación, aportada por el oferente. Que, de acuerdo con la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $25.000.000,00 que corresponde a 44,12 SMLMV, afectado por el porcentaje de participación de acuerdo con el salario del año 2012, el cual soporta relación con el objeto del contrato, mediante contrato de prestación de servicios. Además, el alcance de las actividades ejecutadas corresponde a la prestación de exámenes médicos, conforme al numeral 1.2. consagrado en al anexo técnico. Revisado el RUP se evidencia que cumple con los códigos UNSPC, consagrados en el anexo técnico.		
CONCEPTO	**CUMPLE**		

Que, como soporte de lo anterior, el proponente adjunto:

- ✓ Anexo 3. Relación de contratos (experiencia especifica del proponente).
- ✓ Aceptación de oferta
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado

Presupuesto oficial: $ 83.970.000,00 – Equivalente al 100% = $ 83.970.000,00 - 47,96 SMLMV

Valor del Contrato Aportado: $25.000.000,00 – 44,12 SMLMV

CONTRATO No. 02

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
No. CONTRATO	**043 DE 2019**		
CONTRATANTE	**E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA**		
CONTRATISTA	**S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.**		
% PARTICIPACION	**100%**		
FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	**30/06/2026**		
		SI CUMPLE	**NO CUMPLE**
OBJETO	SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**X**	

	EN SALUD EN ACTIVIDADES DE CONTROL PRENATAL A LAS MUJERES MIGRANTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO GENFAMI – UNFPA Y ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA.		
CUANTIA	13,35 SMMLV (2019)	**X**	
FECHA DE INICIO	26 de septiembre de 2019	**X**	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de diciembre de 2019	**X**	
FECHA DE LIQUIDACIÓN	31 de diciembre de 2019	**X**	
CODIGO UNSPSC	80111600	**X**	
OBSERVACIÓN	Acta de liquidación, aportada por el oferente. Que, de acuerdo con la relación del contrato y anexos presentados, el contratista certificó un valor de $11.055.000,00 que corresponde a 13,35 SMLMV, afectado por el porcentaje de participación de acuerdo con el salario del año 2019, el cual soporta relación con el objeto del contrato, mediante contrato de prestación de servicios. Además, el alcance de las actividades ejecutadas corresponde a la prestación de exámenes de laboratorio, conforme al numeral 1.2. consagrado en al anexo técnico. Revisado el RUP se evidencia que cumple con los códigos UNSPC, consagrados en el anexo técnico.		
CONCEPTO	**CUMPLE**		

Que, como soporte de lo anterior, el proponente adjunto:

- ✓ Anexo 3. Relación de contratos (experiencia especifica del proponente).
- ✓ Acta de liquidación del contrato aportado

Presupuesto oficial: $ 83.970.000,00 – Equivalente al 100% = $ 83.970.000,00 - 47,96 SMLMV

Valor del Contrato Aportado: $11.055.000,00 – 13,35 SMLMV

PRESUPUESTO OFICIAL – REQUERIDO 100%	47,96 SMLMV
SUMATORIA SMLMV DE CONTRATOS APORTADOS PARA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA (2 CONTRATOS)	57,46 SMLMV
CONCEPTO	**CUMPLE**

En tal sentido, el proponente: **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S.,** con NIT No. 900.446.211-7 Representada Legalmente por SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.468.552 expedida en Ocaña (N/S), cumple con la experiencia especifica solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL

REVISIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS PONDERABLES

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra, a continuación:

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los proponentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato, de acuerdo con los siguientes puntos:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
5.3.1 FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	59,50
5.3.2 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
5.3.3 PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
5.3.4. PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)	0,25
5.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO)	30
TOTAL	**100 puntos**

- **FACTOR CALIDAD – SERVICIOS ADICIONALES (Puntaje máximo 59,50 puntos)**

El proponente deberá allegar con la propuesta la hoja de vida con el perfil del profesional que se relación a continuación:

CONCEPTO	FORMACIÓN ACADEMICA	PUNTAJE
FORMACIÓN ACÁDEMICA	Se presenta hoja de vida del señor JHONATAN SEBASTIAN GALVIS VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.964 de Arauca, PROFESIONAL con título de PREGRADO como Médico, graduado el 24 de junio de 2016.	10,50

	Se presenta Tarjeta Profesional – Identificación única del talento humano en salud a nombre: JHONATAN SEBASTIAN GALVIS VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.964 de Arauca, expedida por el Colegio medico colombiano.	
	Se presenta Resolución No. 81-907 del 28 de julio de 2021 expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, por medio de la cual otorga licencia para la prestación de servicios como médico especialista en seguridad y salud en el trabajo a JHONATAN SEBASTIAN GALVIS VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.964 de Arauca	24
EXPERIENCIA GENERAL	Acredita que el señor JHONATAN SEBASTIAN GALVIS VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.964 de Arauca, laboró para Evaluando – Kayros N/S S.A.S. bajo NIT No. 900.122.479-2, desde el 01 de agosto de 2019 al 31 de marzo de 2022.	10
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Acredita que el señor JHONATAN SEBASTIAN GALVIS VELANDIA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.786.964 de Arauca, laboró para CRC Centro de Especialidades Médicas bajo NIT No. 900.836.143-8, en el cargo de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, en el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2021 al 31 de mayo de 2026	15

Por lo tanto, se otorgan: **59,50 PUNTOS**

- **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 10 puntos)**

El proponente allega certificación donde se compromete a que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se adjudique será de origen nacional, por lo que se asignará: **10 PUNTOS**

- **DECRETO 1860 DE 021, ART 2.2.1.2.4.2.15 – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Puntaje máximo 0,25 puntos)**

El proponente allega certificación para la acreditación el cumplimiento de este ítem, de conformidad con la normatividad vigente, por lo que se asignará: **0.25 PUNTOS**

- **PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

Que, verificada la información, no se evidencia la acreditación para el cumplimiento de este ítem, por lo cual se asignará: **0 PUNTOS**

- **FACTOR PRECIO – PROPUESTA ECONOMICA (Puntaje máximo 30 puntos)**

Siendo la única propuesta económica presentada, y en contraste con las condiciones técnicas financieras planteadas por la administración en el estudio previo y demás anexos del proceso, se concluye que la misma es favorable, en atención a lo siguiente:

- ✓ En la propuesta se establecieron los precios unitarios para cada ítem que aparece descrito en la propuesta, de forma clara y legible.
- ✓ El valor unitario del ítem no supera los valores unitarios establecidos en el estudio del mercado.
- ✓ El valor de la oferta se expresó en letras y números.
- ✓ El valor ofertado tanto en la plataforma SECOPII como en el anexo presentado obedece a OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($83.970.000,00)

CONCLUSIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Finalizada la revisión técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones definitivo, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **LS-03-FU-005-2026,** se determina la siguiente información consolidada:

CRITERIOS DE EVALUACION HABILITANTES		
CAPACIDAD TÉCNICA		HÁBIL
CRITERIOS PONDERABLES		
	MÁXIMO PUNTAJE	**PUNTAJE OBTENIDO**
3.1.FACTOR CALIDAD – SERVICIOS ADICIONALES	59,50	59,50
3.2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
3.3. DECRETO 1860 DE 021, ART 2.2.1.2.4.2.15 – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
3.4. PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS)	0,25	0

3.5. PRECIO – PROPUESTA ECONOMICA	30	30
PUNTAJE TOTAL	**100 Puntos**	**99,75 Puntos**

En conclusión, el proponente: **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S., con NIT No. 900.446.211-7 Representada Legalmente por SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.468.552 expedida en Ocaña (N/S)**, se procede a declarar **HÁBIL**, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la invitación pública otorgándole 99,75 puntos.

Dada en Arauca a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2025.

Xiomara Sandoval

NANCI XIOMARA SANDOVAL BRITO
Miembro Comité Evaluador
Técnico 314-4 Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Angie Yohenny Unda Saravia	Profesional de Apoyo Contratada. Cto 251 de 2026 -SGDI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			